

# Cuarentena: clausuraron otro local que abrió a pesar de no estar exceptuado

22/03/2020

Un comercio dedicado a la venta de materiales e insumos eléctricos fue el segundo local clausurado por inspectores de la Municipalidad de San Rafael, luego del inicio del aislamiento social preventivo obligatorio que estableció el Gobierno nacional.

El dueño del local había sido advertido de que su actividad no se encontraba entre los rubros exceptuados en el decreto de necesidad y urgencia que firmó el presidente Alberto Fernández, por lo que debía bajar las persianas. Sin embargo, el comerciante desoyó esa petición y ayer en la mañana volvió a abrir sus puertas. En función de no acatar las advertencias, personal de Inspección General, dependiente del Municipio, procedió a la clausura del negocio.

Se trata de la segunda clausura desde que comenzó la cuarentena, teniendo en cuenta que el viernes al mediodía los mismos inspectores colocaron la faja de cierre a una gomería que funciona en la avenida Hipólito Yrigoyen al 900. También se trata de un rubro no exceptuado en el decreto.

“Tenemos el deber de hacer cumplir una disposición nacional, por eso solicitamos a los comerciantes que trabajan en rubros no exceptuados por el decreto, que bajen sus persianas, que se adecúen a esta medida que es de salud pública y tiene como objetivo reducir a cero la circulación de personas en la vía pública, salvo excepciones puntuales”, expresó el titular de Inspección General del Municipio, Aldo Sarmiento.

Ayer, mientras inspectores municipales recorrían comercios del centro y sus alrededores, agentes de la Policía Federal hacían lo propio y notificaban a quienes estaban incumpliendo la normativa nacional. “Los instamos a que cierren, de no acatar

esa orden, el Municipio procede a su clausura. Se trata de un trabajo en conjunto”, indicaron desde la Federal.

En el segundo día de cuarentena obligatoria se advirtió menos movimiento en la vía pública, sobre todo en el centro de San Rafael, donde el viernes prácticamente pasó desapercibida la disposición del Gobierno nacional. Tras la presencia de más efectivos policiales en el control del aislamiento preventivo, la cantidad de personas circulando disminuyó. “Tenemos la orden de ser inflexibles con quienes incumplan el aislamiento. A quienes deben salir para comprar provisiones, les pedimos que lo hagan en sus barrios”, pidió un jefe policial.

Los comercios no exceptuados en el decreto nacional deben permanecer cerrados, caso contrario serán clausurados y sus dueños enfrentan multas de 100.000 pesos en adelante.

#### Cierre de vinerías y licorerías

El viernes por la noche, a través de la resolución N° 239/2020, el intendente Emir Félix dispuso el cierre de los locales comerciales habilitados como “vinerías y licorerías”. Lo hizo en función del aislamiento preventivo obligatorio que rige desde las 0 horas del viernes y se extiende hasta las 24 horas del 31 de marzo.

#### Deliverys

La ampliación de actividades exceptuadas dentro del decreto de necesidad y urgencia que firmó el presidente Fernández al establecer la cuarentena, alcanzó a los repartidores de comida a domicilio, también llamados deliverys. De esa forma, el Gobierno permitió que funcionen los restaurantes que trabajan con esa modalidad, aunque deben hacerlo a puertas cerradas, sin la posibilidad de que entren o permanezcan clientes en sus locales.

Asimismo, el decreto especifica que deben respetarse las medidas sanitarias y de prevención a la hora de la entrega de la comida.